

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 7.179 · 1965

LEY 7179

Boletín Oficial, 30 de diciembre de 1965 · 3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 7179

DEROGADA POR LEY 7354

LEY 7179

Donación a la Secretaría de Estado de Marina, de una fracción de tierra en el Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Facúltase al Poder Ejecutivo a donar en favor del Estado Nacional, con destino a la Secretaría de Estado de Marina, una fracción de tierra ubicada en el Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, de propiedad del fisco provincial, con una superficie de 10 hect. 28 as. 28 cs., identificada catastralmente como: circuns cripción VI, sección C, fracción II, chacra 3, del mencionado dis trito, para ser afectada a planes de construcción de viviendas por el sistema A.T.E.P.A.M.

ARTÍCULO 2°. Déjase establecido que la referida donación es con el compromiso de afectar dicha fracción al destino previsto, retrotra yéndose al dominio de la Provincia si así no se hiciere.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 7179. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).